

Programa HAZITEK 2026

Plazos:	<p>Presentación de solicitudes: Desde 30/12/2025 hasta el 27/02/2026 a las 23:59 horas.</p> <p>Desarrollo del proyecto: Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud (Efecto Incentivador).</p>
Objeto:	Apoyo a la realización de Proyectos Transformadores, Proyectos Estratégicos y Proyectos Competitivos , siendo estos proyectos de Investigación Industrial, Desarrollo Experimental y/o Infraestructuras de ensayo y experimentación.
Entidades Beneficiarias:	<ul style="list-style-type: none">○ Empresas con instalación productiva en la CAPV: Grandes o PYMEs.○ Agrupaciones o Asociaciones de empresas con instalación productiva en la CAPV (con independencia de su forma legal).
Hecho subvencionable:	<p>1. Proyectos Competitivos (individual o colaboración): Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental dirigidos al desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios o que permitan mejorar considerablemente los ya existentes.</p> <p>2. Proyectos Estratégicos (colaboración): Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental de carácter estratégico enmarcados en los sectores establecidos como estratégicos en el Plan de Industria – Euskadi 2030.</p> <p>3. Proyectos Transformadores (colaboración): Proyectos de Investigación Industrial, Desarrollo Experimental y adquisición de infraestructuras de ensayos y experimentación de carácter transformador y considerados diferenciales y únicos por sus características y particularidades, alineados con el Plan de Industria – Euskadi 2030.</p>
Gastos subvencionables:	<ul style="list-style-type: none">○ Costes de personal (personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo empleado en la actividad de investigación perteneciente a la plantilla de la entidad solicitante).○ Costes Indirectos (15% de los costes directos de personal subvencionables).○ Coste del asesoramiento exterior y servicios equivalentes, así como la subcontratación de partes del proyecto altamente especializadas. La entidad beneficiaria no podrá contratar con terceros la actividad subvencionada por encima del 50% del importe total del proyecto subvencionado.○ Costes de subcontratación a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI).○ Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto (se incluye gasto de auditoría, subvencionables hasta 1.500 €)○ Gastos de explotación (material y suministros, etc.).○ Costes de instrumentos y equipos utilizados solamente y de forma continuada para la actividad de investigación. (amortización durante el proyecto).○ Costes de derechos propiedad industrial.○ Costes de Adquisición de infraestructuras de ensayos y experimentación, incluidos los terrenos y bienes construcciones, Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, otras instalaciones y mobiliario, equipos para procesos de información, elementos de transporte y otro inmovilizado material (únicamente Proyectos Transformadores).
Cuantía de las ayudas:	<p>1. Proyectos de carácter competitivo:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Subvención No Reintegrable con un límite máximo 500.000 euros por entidad beneficiaria y año.○ Límites de las ayudas, hasta los máximos de los porcentajes siguientes:<ul style="list-style-type: none">▪ Proyectos de Investigación Industrial con alto componente transformador: Hasta el 40% de los costes subvencionables.▪ Proyectos de Investigación Industrial: Hasta el 30% de los costes subvencionables.▪ Proyectos de Desarrollo Experimental: Hasta el 25% de los costes subvencionables. <p>2. Proyectos de carácter estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Subvención No Reintegrable. Límites de las ayudas hasta los máximos de los porcentajes siguientes:<ul style="list-style-type: none">▪ Proyectos de Investigación Industrial con alto componente transformador: Hasta el 50% de los costes subvencionables.▪ Proyectos de Investigación Industrial: Hasta el 40% de los costes subvencionables.▪ Proyectos de Desarrollo Experimental: Hasta el 25% de los costes subvencionables. <p>3. Proyectos Transformadores:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Subvención No Reintegrable. Límites de las ayudas hasta los máximos de los porcentajes siguientes:<ul style="list-style-type: none">▪ Proyectos de Investigación Industrial: Hasta el 50% de los costes subvencionables.▪ Proyectos de Desarrollo Experimental: Hasta el 25% de los costes subvencionables.▪ Proyectos de Adquisición de Infraestructuras de ensayo y experimentación: Hasta el 25% de los costes subvencionables.

<p>Requisitos específicos:</p>	<p><u>Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Contar con firma electrónica vigente.○ Estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.○ No estar en Crisis según definición de la Comunicación de la Comisión Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C 246/01).○ Para empresas de más de 50 trabajadores, Plan de Igualdad y Protocolo de Medidas para la prevención del acoso sexual o acoso por razón de sexo.○ Para ayudas >30.000 €, Acreditar cumplimiento Ley 38/2003 (Certificado, Certificación de Transcripción de información de pagos emitida por auditor, o IPA).○ Además del cumplimiento de otra serie de obligaciones indicadas en las bases del programa requeridas para poder ser beneficiario (se indican en la declaración emitida por la aplicación telemática). <p><u>Requisitos según tipología de proyecto:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Proyectos de carácter competitivo:</u><ul style="list-style-type: none">○ Presupuesto mínimo por año, 100.000€ (Proyectos Individuales) y 50.000€ por empresa participante (Proyectos en Cooperación).○ Proyectos de carácter anual.○ Áreas de Actuación enmarcadas en Plan de Industria – Euskadi 2030; proyectos que fortalezcan los sectores IRABAZI o impulsen los sectores HAZI y apoyando también los proyectos de empresas de otros sectores con potencial de liderazgo en su mercado.2. <u>Proyectos de carácter estratégico:</u><ul style="list-style-type: none">○ Presupuesto mínimo de 4 M€ (todo el consorcio) y 50.000 € por empresa participante y año.○ Duración máxima del proyecto, 3 años.○ Participación de al menos un agente de RVCTI, con una participación mínima del 20% del total del presupuesto presentado (excepto proyectos singulares).○ Consorcio formado por un mínimo 3 empresas (excepto proyectos singulares).○ Áreas de Actuación enmarcadas en Plan de Industria – Euskadi 2030; proyectos que fortalezcan los sectores IRABAZI o impulsen los sectores HAZI y para empresas de otros sectores con potencial de liderazgo en su mercado.3. <u>Proyectos Transformadores:</u><ul style="list-style-type: none">○ Presupuesto mínimo de 20 M€ (todo el consorcio) y de 250.000€ por empresa participante y año.○ Duración máxima del proyecto, 3 años.○ Participación de al menos un agente de RVCTI, con una participación mínima del 20% del total del presupuesto presentado (excepto proyectos singulares).○ Consorcio formado por un mínimo 3 empresas (excepto proyectos singulares).○ Contribución a las prioridades estratégicas establecidas en el Plan de Industria – Euskadi 2030; proyectos que fortalezcan o impulsen los sectores IRABAZI o HAZI, respectivamente, así como Proyectos Transformadores JAUZI para empresas de otros sectores con potencial de liderazgo en su mercado.
---------------------------------------	---

<p>Normativa:</p>	<p>ORDEN de 16 de diciembre de 2025 (BOPV Nº 250) .</p>
--------------------------	---